Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Homologación de equipos de telecomunicaciones

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite la comercialización en el país de equipos de telecomunicaciones, que se conectan a la Red Pública Telefónica Conmutada (RPTC).

La homologación reconoce las especificaciones de un aparato telefónico, verificando que cumple con las disposiciones establecidas en la norma técnica de homologación para ser comercializado.

El trámite está disponible durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Empresas de telecomunicaciones y proveedores que comercialicen aparatos telefónicos, que cumplan con el siguiente requisito:

- Enviar un prototipo del equipo al laboratorio Emebe Services Limitada, institución que efectúa las pruebas correspondientes. El laboratorio debe enviar al interesado y a SUBTEL el informe que da cuenta del resultado de las pruebas efectuadas, conforme a lo señalado en la normativa técnica respectiva.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

que se solicita homologar.
- Informe del laboratorio Emebe Services Limitada que dé cuenta del resultado de las pruebas realizadas al equipo a homologar. Este puede adjuntarse en un CD.
- Datos del solicitante, dirección (donde se enviará la respuesta a la solicitud de certificación), nombre de la empresa y teléfono de contacto (en caso de que SUBTEL requiera información adicional, se solicitará en forma escrita).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en Amunátegui 139, piso 1, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. En regiones, diríjase a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Explique el motivo de su visita: homologación de un equipo de telecomunicaciones.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la homologación. En caso de ser rechazada la solicitud de homologación, SUBTEL envía un oficio a la persona interesada, comunicándole las observaciones que el equipo no cumple, para que sean subsanadas y verificadas por el laboratorio. Si el equipo no presenta observaciones, se enviará un oficio ordenándole publicar un extracto de las características del equipo homologado en el Diario Oficial, posterior a esto obtendrá el certificado de homologación de equipos que se conectan a la Red Pública Telefónica Conmutada, en un plazo de 60 días hábiles.